



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00778479--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita la modificación de las Asignaturas correlativas obligatorias GEOTECNIA I; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente pedido que al analizar las correlatividades en el marco del diseño del nuevo plan de estudios se ha fijado para el nuevo plan otras correlativas, flexibilizando y favoreciendola cursada por parte de los alumnos;

Que en la actualidad la Asignatura GEOTECNIA I se encuentra en el segundo semestre del segundo año de la carrera de INGENIERÍA CIVIL con 2,5 créditos, en el mismo semestre para la carrera de INGENIERIA AMBIENTAL pero con 3 créditos, y para su cursado es requisito tener regular o aprobada las Asignaturas FÍSICA I Y QUÍMICA APLICADA (Civiles), o FÍSICA I Y QUÍMICA GENERAL (Ambientales). En el nuevo plan de estudios se cambia el nombre de la asignatura a "INGENIERÍA GEOLOGIA Y GEOTÉCNICA" y se ha fijado como correlativa a "FISCA Y QUIMICA" del CINEU, por lo que solicito se modifiquen las correlativas actuales exigidas a los alumnos que cursan los planes vigentes de INGENIERIA. CIVIL e INGENIERIA AMBIENTAL fijando como nueva correlativa la asignatura "FISICA" del CINEU;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la modificación de las Asignaturas Correlativas para el cursado y aprobación de GEOTECNIA I, para las carreras de INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCTOR e INGENIERÍA AMBIENTAL según la propuesta de la Escuela de INGENIERÍA CIVIL según los programas obrantes como Anexo I y II de la presente Resolución:

<b>Carrera</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Correlativa Obligatoria</b>
INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCTOR	GEOTECNIA I	FÍSICA
INGENIERÍA AMBIENTAL	GEOTECNIA I	QUÍMICA

**Art. 2º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a la Escuela de Ingeniería Civil y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl